



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1393/2012	Acuerdo de iniciación	David Louis Barthelemy Zamora	X2014523E	Avda. Juan Carlos I 8 5 K Lorca (Murcia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1447/2012	Acuerdo de iniciación	José Ignacio Rodríguez Campuzano	71178068Z	C/ Atlanta 23 Bj Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1462/2012	Acuerdo de iniciación	Marino Soto Gómez	13058636H	C/ Santa María Bajera 46 1.º C Briviesca (Burgos)	Art. 26.c) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	100

Burgos, a 6 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés